

Ficha de Recomendación

Recomendaciones Generales para la adquisición de Heladeras y Freezers con Criterios Sostenibles



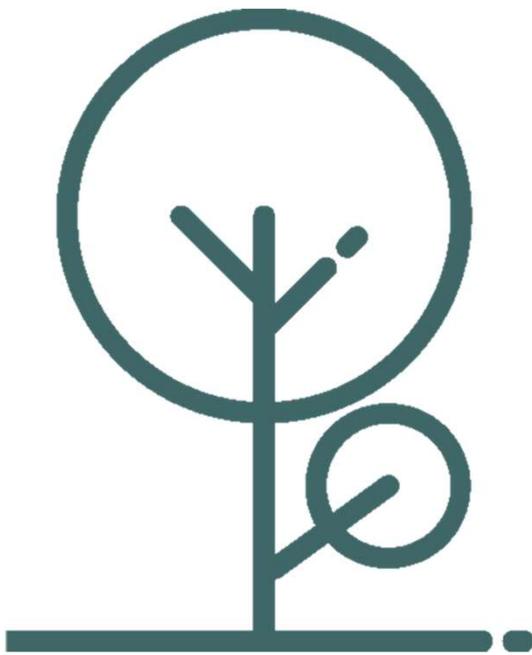
Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Secretaría de
Innovación Pública

Oficina Nacional
de Contrataciones

**primero
la gente**

**Esta publicación ha sido elaborada
exclusivamente en formato electrónico,
ahorrando papel, agua y evitando emisiones al ambiente.**



Roberto Raúl Gilbert

Titular de la Oficina Nacional de Contrataciones

Silvina Laura Gastaldi

Directora Nacional de Contrataciones de Bienes y Servicios

María Belén Aliciardi

Coordinadora de Sostenibilidad

Equipo de Trabajo

Diego Hernán Cejudo

Ricardo Antonio Jara

Matías Ezequiel López

Agradecimientos

Cámara Argentina de la Industria de Reciclados Plásticos (CAIRPLAS)

Ecoplas

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Oficina de Anticorrupción (OA)

ex Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética

Introducción

El artículo 115 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establece las funciones de la **Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)**, en su carácter de Órgano Rector en materia de compras y contrataciones de bienes y servicios.

Entre ellas se encuentra la facultad de desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sostenibilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas (apartado 1 inciso b)).

La implementación de las **Compras Públicas Sostenibles (CPS)** requiere de distintas herramientas de gestión. Entre ellas se destacan: el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios (**SIByS**), el Sistema Electrónico de Contratación de Bienes y Servicios (**COMPR.AR**) y de Información de Proveedores (**SIPRO**), el Manual de Compras Públicas Sostenibles (**MCPS**) y los cursos de capacitación. Estas herramientas disponibilizan información, facilitan la extracción de índices y estadísticas para generar una mejor gestión de los recursos.

Las políticas, estrategias y acciones en materia de **CPS** se enmarcan en la **meta 7. “Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles**, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”, del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 12 (**ODS 12.**) **“Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”**, lo que implica una mejora en el patrón de consumo del Estado.

A fin de contribuir al logro del compromiso asumido, esta Oficina Nacional procede a recomendar y difundir criterios de sostenibilidad, a través de **Fichas de Recomendación**, que las Unidades Operativas de Contratación (**UOC's**) deben contemplar en los procedimientos de selección que lleven a cabo.

Las heladeras y los freezers son dos de los artefactos eléctricos que más energía consumen ya que **su utilización es constante durante todo el año**. Por esa razón, su uso debe ser estudiado a conciencia al momento de realizar una compra.

Existen dos formas de reducir y optimizar el consumo energético:

- Realizar un **uso racional de la energía**: modificar los hábitos de consumo de manera de utilizar solo aquella energía que realmente se necesita.
- Realizar un **uso eficiente de la energía**: incorporar nuevas tecnologías que requieren menores cantidades de energía para brindar los mismos servicios.

Por lo expuesto se considera que, en las adquisiciones de Heladeras y Freezers, **el Estado Nacional debe ejercer un rol ejemplificador** y tomar en cuenta el cuidado del ambiente. En función de ello, presentamos esta Ficha de Recomendación.

Principales Impactos asociados al uso de Heladeras y Freezers

- **Consumo de energía y emisiones de dióxido de carbono** resultantes de la fabricación y utilización del aparato.
- Potencial **contaminación del aire, el suelo y el agua** durante las fases de producción.
- Utilización de **materiales peligrosos**.
- Utilización de refrigerantes que producen incremento del **efecto invernadero** y la afectación de la **capa de ozono**.
- Problemas para la **eliminación y/o reciclaje** de los equipos obsoletos.

Enfoque de la Compra Pública Sostenible para la adquisición de Heladeras y Freezers

- **Dimensionar** la necesidad e identificar el **lugar de instalación** y el **espacio** disponible para el equipo.
- Priorización de equipos con **altos rendimientos y bajos consumos de energía**.
- En la fase de instalación, **garantizar el funcionamiento** del sistema en la forma prevista por el fabricante.
- **Reutilizar** o valorizar los **residuos** procedentes de las instalaciones.
- Utilizar en mayor medida **embalajes reciclados**.
- Los proveedores deberán hacerse cargo de la correcta eliminación y/o **reciclaje** de los equipos que se sustituyen.

Objetivos

- Se sugiere como una buena práctica de los organismos de la APN, establecer que **el 100% de los procesos de adquisición de Heladeras y Freezers** se realicen teniendo en cuenta la **eficiencia energética** de los mismos.
- Es conveniente, a efectos de enviar señales claras al mercado, **establecer la sostenibilidad en la definición del objeto de la contratación** (por ejemplo: Adquisición de Heladeras y Freezers con criterios sostenibles).
- Actualmente se encuentran disponibles en el mercado diversas tecnologías que requieren distintos montos de inversión. Se sugiere como una buena práctica de los organismos de la APN, **estudiar la inversión considerando el ciclo de vida completo** de los equipos.

Recomendaciones Generales

- Las heladeras y los freezers tienen como principal finalidad refrigerar alimentos, evitando su descomposición. Al momento de definir su adquisición, se deben tener en cuenta el **clima**, el **lugar** donde se instalará el equipo (espacio disponible, orientación y todo elemento que genere calor) y los **requerimientos** de refrigeración. **Sobredimensionar las instalaciones** necesarias sólo redundará en un mayor gasto de energía.
- Es indispensable **instalar** los equipos **de la forma más conveniente**, esto evitará grandes pérdidas de energía. El equipo debe estar separado de la pared de manera tal que permita la circulación de aire en la parte trasera. Del mismo modo, debe estar alejado de los focos de calor o de la luz solar directa.
- Contemplar en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que los proveedores presenten una Declaración Jurada sobre la implementación de **Programas de Buenas Prácticas**.

- En los criterios de evaluación, se recomienda especificar claramente que la adjudicación recaerá en la **oferta** que resulte “**más conveniente**”, considerando que no sólo se evaluará el precio, sino también otros criterios ambientales, energéticos y sociales establecidos.
- Elegir, siempre que sea posible, equipos que ofrezcan el **mínimo de envases y embalajes**, y que éstos, a su vez, sean **fácilmente reciclables** y/o que estén constituidos con, al menos, el 25% de **material reciclado** (Certificación INTI-Ecoplas Contenido de plástico reciclado en productos) o **bioproductos plásticos** y/o **plásticos biodegradables y compostables** según norma IRAM 29421.
- Cuando los equipos requieran de **elementos de transporte**, como pallets, se recomienda solicitar que los mismos sean preferentemente **reciclables y/o retornables**, tal que deban ser devueltos al proveedor luego de la aceptación final de la entrega.
- Ponderar positivamente las ofertas de los proveedores que utilicen para el **traslado** vehículos eléctricos, híbridos, o que funcionen con biodiesel o biogás.
- Ponderar positivamente las ofertas de aquellos proveedores que dispongan de **sistemas de gestión ambiental verificados** (ISO 14001, ISO 14064-1, ISO 14067 e ISO 14046 o equivalentes) y que puedan demostrar que el fabricante de los productos cumple con las **normas nacionales e internacionales del trabajo** (ISO 26.000 o equivalente).
- En la compra pública sostenible, los criterios de evaluación pueden utilizarse para alentar **niveles más altos de sostenibilidad, sin riesgo de incrementar significativamente el costo del producto**. Se debe considerar el **ciclo de vida** del mismo, entendiendo que el gasto en energía es, en muchos casos, el valor más grande a tener en cuenta a la hora de adquirir heladeras y freezers.

Recomendaciones Generales para la adquisición de Heladeras y Freezers con Criterios Sostenibles

- Establecer claramente **en toda la documentación**, los diversos criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas (precio, calidad técnica, eficiencia, calidad ambiental, desempeño social, etc.), así como los porcentajes y/o puntajes asignados a cada uno de ellos.
- Elegir, siempre que sea posible, proveedores que posean **políticas de género implementadas**.
- Ponderar positivamente las ofertas presentadas por aquellos proveedores que se encuentren inscriptos como **Usuario-Generador** en los términos de la Ley N° 27.424 de **Generación Distribuida de Energía Renovable**.
- Ante una evaluación de ofertas por puntaje o por función polinómica, se sugiere **asignar una mayor ponderación**, a aquellas ofertas que signifiquen una mejora a los requisitos de sostenibilidad establecidos en las especificaciones técnicas.
- Dividir la contratación en diferentes renglones, conforme las diferentes zonas del país, a fin de **favorecer el mercado de cercanía o proximidad**. En estos casos, el Pliego debe definir claramente el concepto de proximidad de forma expresa.
- Elegir, siempre que sea posible, a los oferentes que se encuentren registrados en el **Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE)**.
- **Si no es posible conseguir productos que cumplan todos los criterios, priorizar aquellos con mayor cumplimiento.**

Certificaciones y Sellos que facilitan la verificación

En este apartado se informan las **certificaciones**, **etiquetas** y **sellos** que se encuentran disponibles para la adquisición de Heladeras y Freezers y que facilitan la verificación de las especificaciones técnicas requeridas. Los sellos y/o etiquetas certifican que los productos cumplen una serie de requisitos sobre **protección ambiental**, **seguridad** y **consumo energético**, que facilitan las decisiones de compra.

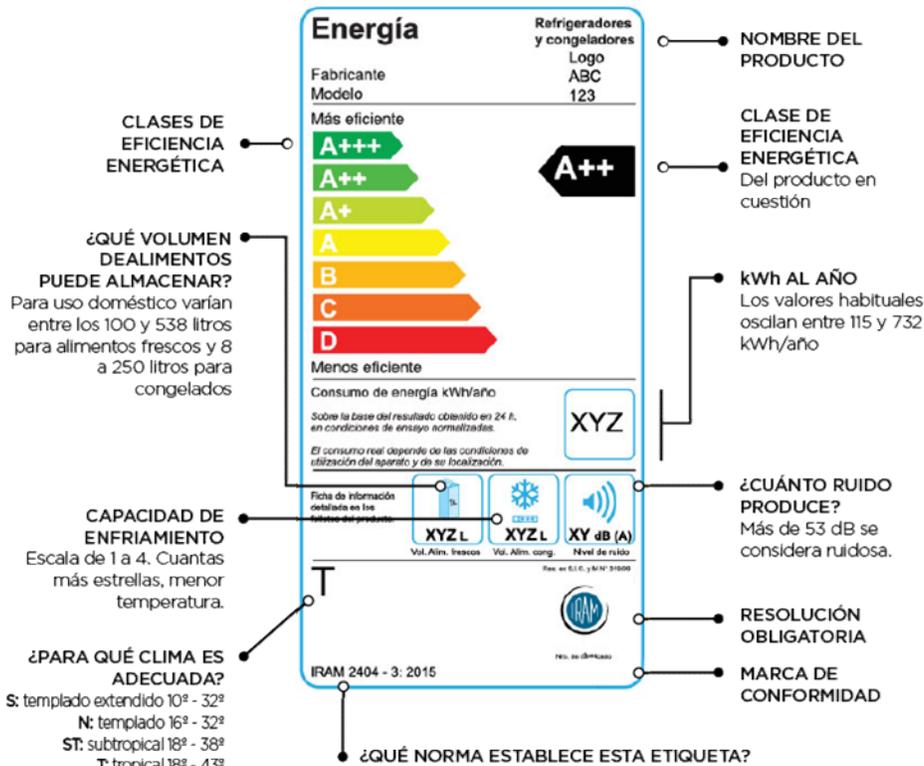
Sello Seguridad Eléctrica

La Resolución N° 169/2018 de la Secretaría de Comercio del ex Ministerio de Producción, establece los **requisitos esenciales de seguridad** que debe cumplir el **equipamiento eléctrico de baja tensión** para su comercialización, procedimientos y plazos para la certificación. Es de cumplimiento obligatorio para todos los productos eléctricos y electrónicos que se comercializan dentro del país.

Solo se puede comercializar en el país, el equipamiento eléctrico de baja tensión que cumpla con los requisitos esenciales de seguridad que se detallan en el Anexo I de la Resolución, que define su ámbito de aplicación (artículo 2): a) al equipamiento eléctrico a utilizarse con una tensión nominal de entrada, para material consumidor, y/o de salida, para material generador entre 50 V y 1.000 V en corriente alterna, y entre 75 V y 1.500 V) en corriente continua; b) a las fuentes, cargadores y transformadores que operen con las tensiones de entrada y/o salida previstas en el presente artículo.



Eficiencia Energética



La etiqueta de Eficiencia Energética es una herramienta que permite conocer de manera rápida y fácil, el consumo de energía de los diferentes equipos y cuál es su nivel de eficiencia energética. Posee una barra de colores en escalera, con letras en orden alfabético, donde cada escalón representa un nivel de eficiencia.

A **mayor nivel de eficiencia menor consumo de energía** manteniendo la misma prestación. Actualmente los refrigeradores (de uno y dos fríos) y los freezers, cuentan con un etiquetado obligatorio que no abarca aparatos que no funcionen con fuente de energía eléctrica, alimentados por baterías, destinados a uso comercial, aparatos de absorción y cavas de vino (Disposición N° 732/2005 de la ex Dirección Nacional de Comercio Interior).

Adquisición de Heladeras y Freezers con Criterios Sostenibles

Cuando una jurisdicción o entidad tramite un procedimiento de selección aplicando criterios de sostenibilidad, podrá incorporar alguno o varios de los siguientes criterios.

Ficha Técnica

Criterio	Medio de Verificación
<ul style="list-style-type: none"> Heladeras y freezers, etiqueta clase “A+” o superior, tecnología recomendada invertir. 	<ul style="list-style-type: none"> Etiqueta de eficiencia energética Sello de Seguridad eléctrica Detalle de características técnicas del producto
El refrigerante no debe ser hidroclorofluorocarbono (HCFC)	<ul style="list-style-type: none"> Sellos o informe técnico equivalente.
El proveedor se hará cargo de la gestión sostenible de los residuos al final de la vida útil del equipo (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE).	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada del fabricante
Solicitar al proveedor que entregue junto con el equipo, sin excepción, un manual de uso y mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Manual
El proveedor se encontrará inscripto como Usuario-Generador conforme lo dispuesto en la Ley N° 27.424.	<ul style="list-style-type: none"> N° de registro como Usuario-Generador.
La garantía de reparación y mantenimiento debe abarcar el período de vida útil del equipo.	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada del fabricante

Criterio	Medio de Verificación
<p>Para el traslado de los productos se utilizarán vehículos híbridos, eléctricos o que funcionen biodiesel o biogás.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada y ficha técnica del fabricante.
<p>Embalaje: Los envases deberán contener algún % de material reciclado -al menos un 25 %- y deberá ser fácilmente reciclable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada del oferente o sello INTI- EcoPlas Contenido de plástico reciclado en productos.
<p>Criterio social: El oferente deberá acreditar que posee una política de género implementada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción en módulo de género del RITE o Política de Género o Autoevaluación de WEPS o sello Igualar.
<p>Criterio social: El oferente deberá suministrar pruebas de que tanto él como el fabricante de los productos, cumplen con las normas de integridad y transparencia a través de toda la cadena de producción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) o Declaración Jurada o Política de Transparencia.
<p style="text-align: center;">Otros Criterios:</p> <p>Los criterios de sostenibilidad sumarán, al menos, el 15% del total de puntos a adjudicar. Es necesario especificar en cada pliego, cómo se evaluarán las distintas características. Al momento de confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como en la evaluación, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/16 (v. especialmente artículos 6°, 9°, 27 y concordantes) y lo establecido en el Decreto N° 312/2010.</p>	

Contacto: Ante cualquier consulta, contactarse a través del sistema de tickets del Portal de Compras Públicas Electrónicas Bienes y Servicios.

<https://comprar.gob.ar/>



primero la gente



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Secretaría de
Innovación Pública

Oficina Nacional
de Contrataciones



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CPS - Ficha de Recomendación N° 10 (FR.0.2023)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.